





Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

nnanna5 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

1 6 ABR 2015

VISTO:

El Memorándum Nº 035-2015/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 30 de Marzo 2015 e informe Nº 066-2015/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 30 de marzo del 2015, sobre designación del Supervisor del Proyecto denominado: "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales:

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 00271-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 24 de Abril 2012, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP Nº 113302, denominado "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES", con un presupuesto referencial ascendente a la suma S/. 3'782,239.66 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTINUEVE CON 66/100 NUEVOS SOLES); con cargo a la correlativa 00148, fuente de financiamiento recursos determinados, rubro Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, con un plazo de ejecución de TREINTAISEIS (36) MESES, con precios vigentes al mes de Enero del 2012;

Que, mediante Resolución Geréncial Regional Nº 0000062-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 23 de Marzo del 2015, se aprueba el presupuesto analítico del proyecto indicado en el considerando precedente para su continuidad en el presente ejercicio fiscal 2015, por el monto de S/. 631,522.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la supervisión del proyecto debe recaer en un personal nombrado o según el caso lo amerite este debe ser un profesional contratado para tal fin y debe contar necesariamente con especialización y experiencia no menor de dos (2) años en el rubro enmarcado por la naturaleza del proyecto de conformidad con el numeral 6.3. de la Directiva Nº 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000926-2011/GOB.REG.TUMBES.P, de fecha 05 de Diciembre del 2011;





Telefax (072) 52-4464



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL

ONO 00085-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GROE-GR

ENA GARCIA TEC. ADM. H ALBERTO S REPE DE UNIDAD DE

Tumbes, 11 6 ABR 2015

Que, previa evaluación curricular conforme a lo previsto en el Art. 38º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con los numerales 7.1. y 7.2. de la Directiva Nº 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, denominada normas para la contratación de personal con cargo a proyectos de inversión, ha designado al profesional que se encargará de la supervisión para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico y presupuesto analítico del proyecto "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES";

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el Nº 171053, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, conforme lo acredita con el certificado de habilidad Nº A-0365433, de conformidad con la Ley Nº 132883, Ley que complementa a la Ley Nº 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00256-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 01 de Abril 2015, al Ingeniero PATRICK CESAR GUTIERREZ PEÑA, colegiado con Registro CIP Nº 171053, hábil en el ejercicio de la profesión, como INGENIERO SUPERVISOR del proyecto con código SNIP Nº113302, denominado "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES",; debiendo demostrar eficiencia y responsabilidad en las tareas encomendadas, bajo responsabilidad, conforme lo establece la Directiva Nº 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000926-2011/GOB.REG.TUMBES.P, de fecha 05 de Diciembre del 2011.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al SUPERVISOR Ing. Patrick Cesar Gutiérrez Peña y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cumplase y Archivase.

GORIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Victor Raul Alcoser Dioses Gerente Wegional de Desarrollo Económico





Telefax (072) 52-4464